



## **Reglamento de Socios de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica SLAGHNP**

### **TITULO PRIMERO: Tipos de socios.**

#### **Artículo Primero**

Se consideran dos tipos de Socios: Activos y Honorarios.

#### **Artículo Segundo**

Son socios **Activos** los profesionales que cumplan los siguientes requisitos: **a)** Estar en posesión de un título profesional otorgado por una entidad reconocida por la legislación del país al que pertenece; **b)** Haber demostrado desempeño en unidades de Gastroenterología, Hepatología y/o Nutrición pediátricas al menos durante un año en centros de salud validados por la legislación de su país; **c)** Poseer, al momento de su solicitud de incorporación, al menos un artículo científicos publicados o aprobados para su publicación en revistas con comité editorial, o un trabajo presentado en un Congreso de la Sociedad; **d)** Ser presentado por dos socios activos de la Sociedad.

Clasificación oficial de membresías, en la base de datos e identificación de los miembros, sin cambios en sus derechos.

#### **a) Médicos:**

-Pediatras Gastroenterólogos, Nutriólogos, Hepatólogos.

-Médicos con otras especialidades dedicados a

Gastroenterología, Hepatología o Nutrición Pediátrica

- b) Investigadores no licenciados en medicina, dedicados a la Gastroenterología, Hepatología o Nutrición Pediátrica
- c) Nutriólogos o Nutricionistas
- d) Enfermeras
- e) Médicos residentes en Gastroenterología Pediátrica

### **Artículo Tercero**

Son socios **Honorarios** los profesionales que, habiendo cumplido los 65 años de edad y habiendo pertenecido al menos 20 años ininterrumpidamente a la Sociedad. Los socios pueden optar voluntariamente por esta categoría que los exime de pago y se les mantienen sus privilegios, incluyendo su derecho a voto.

### **Artículo Cuarto**

También podrán adquirir la condición de socios **Honorarios** aquellos profesionales no socios quienes por sus conocimientos sobresalientes o por sus señalados servicios a la Sociedad, se hagan merecedores de tal distinción por parte de la Asamblea, a solicitud de la Directiva, no tendrán derecho a voto.

## **TITULO SEGUNDO: Del procedimiento de solicitud de incorporación.**

### **Artículo Quinto**

Los vocales de cada país serán los responsables de avalar ante la Junta Directiva las solicitudes de quienes desean ingresar a la Sociedad; estas solicitudes se harán a través de un formulario especial del sitio web oficial de la sociedad y que se adjunta en este Reglamento. Asimismo, deberán verificar que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos Segundo y Tercero, acompañando fotocopias digitalizadas de los documentos respectivos.

### **Artículo Sexto**

Una vez recibidos la documentación y verificado el cumplimiento de requisitos, se procederá a la Inscripción en los registros del país correspondiente y de la sociedad, previo el pago de la cuota de incorporación. La cuota será establecida en forma periódica y ratificada en la asamblea general.

Esta información debe remitirse por correo electrónico al Secretario General de la Sociedad, adjuntando los antecedentes escaneados, en un plazo no superior a 30 días después de incorporado.

#### **Artículo Séptimo**

No obstante lo anterior, corresponde a la Directiva ratificar o rechazar la incorporación del nuevo socio, en un plazo no superior a los 30 días desde recibidos los antecedentes que avalan la postulación.

#### **Artículo Octavo**

La carta de aviso de la resolución de la Directiva, debidamente firmada por el Presidente, deberá hacerse llegar por correo electrónico al postulante y al representante de su país.

En caso de rechazo, la carta fundamentará los motivos; el postulante podrá apelar de dicha resolución adjuntando los antecedentes complementarios que fuese necesario.

En caso de aceptación, se procederá a cursar el Certificado de Socio, firmado por el Presidente y Secretario General.

### **TITULO TERCERO: de las obligaciones de los socios**

#### **Artículo Noveno**

Son obligaciones de Socios Activos: **a)** Incentivar al progreso científico de la Sociedad, colaborando en sus actividades en la forma que determine la Directiva; **b)** Conocer y cumplir estos Estatutos, su Reglamento y las Resoluciones de la Asamblea y la Directiva; **d)** Pagar puntualmente las cuotas sociales; **e)** Cumplir las funciones inherentes a los cargos en que sean designados.

#### **Artículo Décimo**

La calidad de miembro de la Sociedad se pierde: **a)** Por renuncia aceptada por la Directiva; **b)** Por falta de pago de las cuotas por un período mayor a 2 años continuos. El socio que hubiere perdido su calidad por este concepto la recuperará automáticamente con el pago, a menos que adeudare más de 3

años, en cuyo caso se requerirá, además, acuerdo de la Directiva; **c)** Por su expulsión, cuando circunstancias graves así lo aconsejan y previa audiencia del afectado, acordada en votación secreta en una Asamblea General, con el voto de los dos tercios de los miembros activos presentes. La calidad del miembro perdida por cualquiera circunstancia puede ser recuperada por acuerdo de una Asamblea General.

### **Artículo Décimo primero**

Son beneficios de los Socios: **a)** pertenecerá la sociedad científica más grande y de mayor representatividad de habla hispana en Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica; **b)** acceder a aranceles preferenciales en las actividades patrocinadas por la Sociedad; **c)** acceder a contenidos académicos exclusivos en la web de la Sociedad: [www.laspghan.org](http://www.laspghan.org).

Porto, Portugal. 24 de junio del 2017

**ANEXO: Formulario de Solicitud de Candidato a Socio**

1. Nombres y Apellidos:

.....

2. Presentado por el socio 1:

.....

3. Presentado por el socio 2:

.....

4. Fecha de nacimiento: ..... / ..... / .....

5. Dirección:

.....

.....

6. Ciudad: .....

Código Postal:

.....

7. País: .....

8. Teléfono: ..... Fax:

.....

9. Email: .....

10. Institución en que trabaja:

.....

11. Títulos (max. 3):

11.1. ....

.....

11.2. ....

.....

11.3. ....

.....

12. Cargos desempeñados (max. 4):

12.1. ....

.....

.....

.....

12.2. ....  
.....  
.....  
.....

12.3. ....  
.....  
.....  
.....

12.4. ....  
.....  
.....  
.....

13. Distinciones honoríficas (max. 3):

13.1. ....  
.....  
.....  
.....

13.2. ....  
.....  
.....  
.....

13.3. ....  
.....  
.....  
.....

14. Becas y cursos de posgrado (max. 3):

14.1. ....  
.....  
.....

14.2. ....  
.....  
.....

14.3.....  
.....  
.....

15. Sociedades científicas a las que pertenece (max. 2):

15.1.....  
.....

15.2.....  
.....

16. Trabajos publicados en los últimos 5 años (no presentados en congresos)  
(señalar todos los autores en el orden en que figuran en la publicación):

16.1.....  
.....  
.....  
.....

16.2.....  
.....  
.....  
.....

16.3.....  
.....  
.....  
.....

16.4.....  
.....  
.....  
.....

16.5.....  
.....  
.....  
.....

17. Trabajos presentados en la Sociedad en los últimos 5 años (señalar todos los autores en el orden en que figuran en la publicación)

17.1.....  
.....  
.....  
.....

17.2.....  
.....  
.....  
.....

17.3.....  
.....  
.....  
.....

17.4.....  
.....  
.....  
.....

17.5.....  
.....  
.....  
.....

Firmas del candidato y socios presentadores: